

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	680514089001-2021-00015-00
DEMANDANTE	GERMAN MORENO REY
DEMANDADO	LUIS FRANCISCO MORENO MURILLO Y OTROS
AUTO	RESUELVE PETICION ABOGADO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintitrés (23) de mayo dos mil veintidós (2022)

La doctora MARTHA CECILIA URIBE CUELLAR, mediante escrito allegado al correo institucional manifiesta que actuando en nombre y representación del demandante sustituye poder a la abogada IVONNE FABIANA GUTIERREZ ARCINIEGAS, con las mismas facultades que le fue otorgado el poder inicial.

Revisado el expediente se observa que no se ha allegado poder por parte de la peticionaria para representar al señor GERMAN MORENO REY, en el proceso que se adelanta en este Juzgado con radicado 2021-00015-00, y el demandante está representado por su nuevo apoderado doctor CARLOS HERNANDO CASTRO GARCIA, a quién le fue conferido poder por el demandante GERMAN MORENO REY, y se le reconoció personería para actuar como, por lo anterior,

El Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

RESUELVE

NO ACEPTAR la sustitución de poder que realiza la doctora MARTHA CECILIA URIBE CUELLAR, a la abogada IVONNE FABIANA GUTIERREZ ARCINIEGAS, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal**

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

402a386934790845c15d756170a77942c02d57fb7031e70489aeba5f6e2a2605

Documento generado en 23/05/2022 06:48:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**